

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio de fecha 24.09.15, entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
4. Resolución Exenta N° 0495 de fecha 30.09.15, que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de contar con espacios de recreación ya que no es suficiente para la demanda y expectativas de los habitantes, por lo cual se pretende mejorar la Plaza de Juegos 21 de Mayo de la comuna.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL), Número de Cuenta 114.05.01.001.001.190.

**DECRETO**

**EXENTO N° 002092**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS 21 DE MAYO, SANTA CRUZ"**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario, Planos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales, y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de la Obra será el Director de Obras Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/Igd

c. c. :  
- Alcaldía (02)  
- DAF (01)  
- DOM (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- SECPLAN (01)